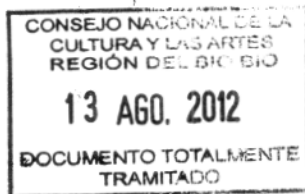




JEKC/COJ/ EHF/RGU/rgt



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 440 DEL 11 JULIO DE 2012 QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS CONVOCATORIA 2012; Y RESOLUCION EXENTA Nº 467 DEL 31 DE JULIO DE 2012 QUE APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, CONVOCATORIA 2012

EXENTA Nº 500

CONCEPCIÓN, 13 AGO 2012

VISTOS

Estos antecedentes: la Resolución exenta Nº 440 de fecha 11 de Julio de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país convocatoria 2012; Resolución Exenta Nº 467 del 31 de julio de 2012 que aprueba convenio de ejecución de proyecto, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, convocatoria 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5º dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar

proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5398, de fecha 29 de Noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 832, de fecha 15 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional de Bío Bio, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar al proyecto Folio N° 24188-1, fijándose la selección mediante Resolución N°440 del 11 de Julio del 2012.

Que, con fecha 31 de Julio del 2012 se dictó la Resolución Exenta N° 467 que aprobó el Convenio de Ejecución del proyecto Folio N° 24188-1

Que, con posterioridad a la dictación de las Resoluciones mencionadas se detectó un error en la transcripción del número de Folio del proyecto favorecido con el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país convocatoria 2012

Que, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62° dispone que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría

General de la República; en la Resolución N° 106 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese el error de transcripción presentado en Resolución exenta N° 440 del 11 de Julio del 2012 , y en la Resolución Exenta N° 467 del 31 de Julio del 2012, en el siguiente sentido:

- **Donde dice:**

Folio N° 24181-1

- **Debe decir:**

Folio N° 24188-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional del Bío Bío las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Director Regional Región Bío Bío, CNCA
- 1 Archivo Documental, CRCA
- 1 Fondos Concursables, CRCA